

Órgano de Resolución:

Superintendencia de Control del Poder de

Mercado

Órgano de Sustanciación: IIPD

Expediente IIPD:

SCPM-IIPD-0055-2016

Expediente Apelación:

SCPM-IIPD-0055-2016-A-0012-2018-DS

· Operador:

SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA

DEL ECUADOR S.A Y OTROS

SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.- Quito, DM. 09 de enero de 2019, a las 12h10.- VISTOS.- Doctor, Danilo Sylva Pazmiño, en mi calidad de Superintendente de Control del Poder de Mercado, conforme la acción de personal No. SCPM-INATH-328-2018 de 06 de noviembre de 2018, cuya copia certificada se agrega al expediente, en uso de mis facultades legales dispongo: PRIMERO.- El día 19 de diciembre de 2018 comparece a las instalaciones de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, la Dra. María Rosa Fabara Vera en calidad de apoderada especial de SALUDSA SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR S.A, mediante el cual ratifica su petición de DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACION presentado mediante escrito de 19 de noviembre de 2018. SEGUNDO.- En virtud del reconocimiento de firma y rubrica del escrito de desistimiento, se dispone el ARCHIVO del presente expediente administrativo que sustancia el recurso de apelación. TERCERO.- Notifiquese a las partes procesales y a la Intendencia Nacional de Investigación y Control de Prácticas Desleales. CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.

Doctor Danilo Sylva Pazmiño SUPERINTENDENTE DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

> Ora. Naraya Tobar Mier SECRETARIA AD-HOC